



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No:  
100063

Contrato de adquisición de impresos para el programa IMSS-Oportunidades, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada "**Carbopapel**", **S.A. de C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. José de Jesús Huerta Cano**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de impresos para el programa IMSS-Oportunidades, en los términos y condiciones de este contrato, solicitados por la División de Seguimiento, Operación y Control del Presupuesto de la Unidad IMSS-Oportunidades.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053004, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000005049-2010, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (Tres)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-005-10, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100063

artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- Con fecha 04 de mayo de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, en la que resultó adjudicado "EL PROVEEDOR" con las claves que se señalan en el **Anexo 1 (uno)**.

1.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

1.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 11,979 de fecha 05 de abril de 1991, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Sotelo Regil, Notario Público número 165, de México, D.F., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio número 145,806 de fecha 28 de junio de 1991.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. José de Jesús Huerta Cano, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 14,714 de fecha 10 de octubre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Gabriel Luis Ezeta Morales, Notario Público número 109, del Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, consignación, representación, arrendamiento y comercio en general de toda clase de artículos existentes en el comercio, especialmente de todo tipo de papel.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CAR-910411-6X9.

Página 2 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100063

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

**II.7.-** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Kilómetro 26.5 Vía José López Portillo, Planta Baja, Local A, Coacalco de Berriozabal, Estado de México, C.P. 55700, teléfono: 1542-1248 y fax: 1542-0796.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar impresos para el programa IMSS-Oportunidades, cuyas características, condiciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes, objeto del presente contrato la cantidad de **\$182,697.30 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** El pago se efectuará en pesos mexicanos a "EL PROVEEDOR", conforme a lo siguiente:

Una vez entregadas las claves asignadas, los pagos se realizarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura, acompañada de las remisiones correspondientes al periodo de entrega, por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en la calle de Durango número 167-3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal,

Página 3 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100063

Impuesto al Valor Agregado, importe total, firma de "EL PROVEEDOR", número de contrato y periodo de entrega, así mismo presentará la respectiva remisión en la cual el C. Rene Goytortúa Castillo, Titular del Área de Suministros a Nivel Central, validará y firmará la referida entrega. Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, "EL PROVEEDOR" deberá acudir al Área de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación Administrativa de la D.P.M., para recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago "EL PROVEEDOR" deberá anexar copias del contrato y de la garantía de cumplimiento.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en los términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de la materia.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes, suministrados a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto, deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, petición escrita, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR", deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue los bienes a "EL INSTITUTO" y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente

Página 4 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100063

una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes objeto de este contrato a más tardar el día 26 de mayo de 2010.

**LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar los bienes en las Delegaciones según el "Cuadro de Distribución" y "Directorio" que se agregan al presente contrato como **Anexo 5 (cinco)**.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO". "EL PROVEEDOR" deberá empaquetar los bienes debidamente separados por delegación, en cajas de cartón con tres flejes cruzados y etiquetados con las cantidades correspondientes para su distribución conforme al **Anexo 5 (cinco)**.

"EL PROVEEDOR" deberá recabar la remisión del pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.

Asimismo, deberá recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes y entregar copia de cada una de ellas para conocimiento en Toledo No. 39 Mezanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

El acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se señalan en el presente contrato y sus anexos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100063

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad y empaques en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO", por conducto de la Lic. Carolina Gómez Vinales, Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades, que fungirá como Administrador del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2010.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este

Página 6 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

9

Handwritten signatures and initials: MK, a large signature, and a large 'C'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100063

instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por su Representante Legal y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Para esta garantía, su vigencia iniciará a partir del día siguiente en que **"EL INSTITUTO"** haya recibido el bien a entera satisfacción.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de este instrumento,

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100063

una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes objeto del presente contrato queda obligado a pagar el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total del valor de lo incumplido

Página 8 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100063

sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes de que se trate, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición, pedido o programa de entregas correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 04 (cuatro) días como entrega con atraso
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Página 9 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100063

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes, que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, y, no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento

Página 10 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100063

licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"**, no aplicará las penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación

①

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 13

*[Handwritten signatures and initials]*

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100063

de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar y costos unitarios"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Fallo"
- Anexo 5 (cinco) "Cuadro de Distribución" y "Directorio"
- Anexo 6 (seis) "Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100063

Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 11 de junio de 2010.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
"CARBOPAPEL", S.A. DE C.V.

C. JOSÉ DE JESÚS HUERTA CANO  
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

TITULAR DE LA UNIDAD  
IMSS-OPORTUNIDADES

LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100063

## ANEXO 1

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: 100063  
 No. REQUISICION: 09903200603100027  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : CARBOPAPEL, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CAR -910411-6X9  
 No. PROVEEDOR: 00082852

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
120 005 8851 00 01	SISPA-SS-33P TARJETA DE CONTROL DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL MENOR DE 5 AÑOS. MEDI DAS: 21.5 X 28 CM. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCODE 75 G. IMPRESION: ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL TINTAS EN NEGRO 1X1 DIFERENTE INFORMACION, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES" Marca: CARBO PAPEL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CAR -910411-6X9	11,941	\$15.30	\$182,697.30	0%	\$0.00	\$15.30	\$182,697.30	\$182,697.30
								IMPORTE DEL CONTRATO:	\$182,697.30
								FIANZA REQUERIDA:	\$18,269.73

IMPORTE CON LETRA:  
 MÍNIMO : CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.  
 MÁXIMO : CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**YAPOYO TECNICO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000005049-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Ofnas Centrales -Reforma-  
070000 Coordinación General Del Progr

Concepto: OFICIO 3575 DEL 30/11/2009 PARA LA ELABORACION DE FORMATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD PARA POBLACION ABIERTA SISPA.

Fecha Elaboración: 01/12/2009

Total Comprometido (en pesos): 5 10,000,000.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPRONETOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
962.1	9,037.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
1,972.4	13,522.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 Jc. Irma Mercedes Merlos  
 Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 VISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



DIRECCION DE  
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

**ACTA DE FALLO DE LA  
LPN 0061322-005-10**

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **00641322-005-010** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL PROGRAMA DE IMSS-OPORTUNIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LAS DELEGACIONES DEL PORGRAMA Y PARA EL AÑO 2010. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATACION**

**VAROYO TECNICO**

EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F. SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DIA **04 DE MAYO DEL AÑO 2010**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, PISO NUMERO 5, COLONIA ROMA SUR, MEXICO, D.F., C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA REALIZAR EL ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-005-010 PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL PROGRAMA DE IMSS-OPORTUNIDADES APARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA NUMERO LPN 00641322-005-10.

CON FUNDAMENTO, EN LAS LA CONVOCATORIA NUMERO 005 CORRESPONDIENTE A LA LPN NUMERO 00641322-005-010 PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL PROGRAMA DE IMSS-OPORTUNIDADES APARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA NUMERO 5 CORRESPONDIENTE A LA LPN 00641322-005-10 A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

SEÑALANDO QUE AL PRESENTE EVENTO ASISTIERON LOS LICITANTES QUE A CONTINUACION

LICITANTE	NOMBRE
ABSTECEDORA INTEGRAL DE FORMAS SA DE CV	SILVIA HHANET BARRON GONZALEZ
ACTIVIDADES PROFESIONALES INTEGRALES	JOSE MANUEL JUAREZ
SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS SA DE CV	ALFREDO PERALTA ZAMORA

**ANTECEDENTES**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, FRACCION I, ARTICULO 28 FRACCION I 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 38, 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 34, 35, 36, 38, 44, 45 Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, Y DEMAS DISPOSICIONES, SE CONVOCO A LOS LICITANTES MEDIANTE CONVOCATORIA NUMERO 005 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 16 DE MARZO DEL AÑO 2010 ASI COMO EN EL SISTEMA COMPRANET INVITANDO A LOS LICITANTES A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-0005-10 LA ADQUISICION IMPRESOS QUE SERAN UTILIZADOS EN EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, -CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010

EN FEBRERO DEL PRESENTE AÑO FUE PUBLICADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA LA PRE-CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. **00641322-005-**



DIRECCION DE  
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

**ACTA DE FALLO DE LA  
LPN 0061322-005-10**

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **00641322-005-010** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL PROGRAMA DE IMSS-OPORTUNIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LAS DELEGACIONES DEL PORGRAMA Y PARA EL AÑO 2010. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
APOYO TECNICO

10 Y MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS: 08,09,10 Y 11 SE LES INVITO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, A LA CONFEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO, CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA, DIVISION DE SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL DE PRESUPUESTOS DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO, AREA USUARIA

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY, Y EN EL NUMERAL 2.3 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA NUMERO 005 DE LAS LPN NUMERO 00641322-005-10 PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL PROGRAMA DE IMSS-OPORTUNIDADES SIENDO LA FECHA Y HORA ESTIPULADA EN LA LICITACION PUBLICA EN COMENTO, PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO DE DIFERIMIENTO AL FALLO, LA **C.P. ERENDIDA GRAVE OSUNA**, EN REPRESENTACION DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DE ESTE INSTITUTO, PRESIDE EL PRESENTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES

**SEGUNDO.-** EL RESULTADO TECNICO QUE SE LLEVO A CABO EN APEGO AL ARTICULO 35 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO QUE A LA LETRA DICE "LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA O LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS ACEPTADAS., Y CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN CORRELACION CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL EL RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA LO EMITE EL AREA TECNICA USUARIA MEDIANTE OFICIO NUMERO: 59-54-81-0740/1246 EXPEDIDO EL DIA 03 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO V NUMERAL 32,32.1, Y 32...1.1 DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, EN EL CUAL SE SEÑALA LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON TECNICAMENTE CON SU PROPUESTA PRESENTADA, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL DICTAMEN ENTREGADO POR EL AREA TECNICA-USUARIA SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO NUMERO UNO A LA PRESENTE ACTA DE FALLO

A CONTINUACION SE EMITE EL DICTAMEN TECNICO DE LA CONVOCANTE. EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACION:

PARTIDAS	LICITANTE	DICTAMEN TECNICO	OBSERVACIONES
100% DE LAS PARTIDAS OFERTADAS	CORPORATIVO CROMATINO SA DE CV	NO SOLVENTE	SE DESECHA EL 100% DE SU PROPUESTA ECONOMICA POR NO PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA -FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL



DIRECCION DE  
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA DE FALLO DE LA-  
LPN 0061322-005-10

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-005-010 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL PROGRAMA DE IMSS-OPORTUNIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LAS DELEGACIONES DEL PORGRAMA Y PARA EL AÑO 2010.CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 23 DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

V APROVO TECNICO

			LICITANTE, INCUMPLIENDO CON EL ANEXO NUEMRO 9 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ARTICULO 36, 36 BIS Y 134 CONSTITUCIONAL
100% DE LAS PARTIDAS OFERTADAS	SURTIDORA ROLO SA DE CV	NO SOLVENTE	SE DESECHA EL 100% DE SU PROPUESTA ECONOMICA POR NO PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, INCUMPLIENDO CON EL ANEXO NUEMRO 9 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ARTICULO 36, 36 BIS Y 134 CONSTITUCIONAL

TERCERO.- ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37, PRIMER PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NUMERO 00641322-005-010, CONFORME A LA EVALUACION ELABORADA, PARA TAL EFECTO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION EN COMENTO Y EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA SE DETERMINA LA ADJUDICACION DEL 100 % DE LAS CLAVES POR HABER OFERTADO UN PRECIO CONVENIENTE O SOLVENTE, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION:

PAR	CLAVE	LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	%
5	320.001.9481.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	1,141	\$34.95	\$39,877.95	100
6	320.001.9499.01.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	7,810	\$19.20	\$149,952.00	100
9	320.001.9523.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	1,315	\$19.20	\$25,248.00	100
10	320.001.9531.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	1,716	\$19.20	\$32,947.20	100
11	320.001.9549.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	1,160	\$19.20	\$22,272.00	100
16	320.001.9572.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	1,962	\$32.95	\$64,647.90	100
17	320.005.8752.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	1,391	\$19.20	\$26,707.20	100
18	320.005.8778.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	626	\$ 22.80	\$14,272.80	100
24	320 005 8851 00 01	CARBO PAPEL SA DE CV	11,941	\$ 15.30	\$ 182,697.30	100
27	320.005.8612.01.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	671	\$85.45	\$57,336.95	100



DIRECCION DE  
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA DE FALLO DE LA  
LPN 0061322-005-10

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO  
**00641322-005-010** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL  
PROGRAMA DE IMSS-OPORTUNIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LAS DELEGACIONES DEL PORGRAMA Y PARA  
EL AÑO 2010.CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE LA CONVOCATORIA Y  
NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**  
**V APROVO TECNICA**

32	320.005.8661.01.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	585	\$58.70	\$34,339.50	100
36	320.005.8703.01.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	307	\$24.90	\$7,644.30	100
38	320.001.9598.01.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	297	\$42.70	\$12,681.90	100
45	320.005.8885.01.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	107	\$298.00	\$31,886.00	100
46	320 007 0013 00 01	GRUPO CLAUVET ( 4 PRINT )	105,000	\$ 1.90	\$ 199,500.00	100
47	320 007 0021 00 01	GRUPO CLAUVET ( 4 PRINT )	135,000	\$ 1.90	\$ 256,500.00	100
51	320.001.9440.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	4,850	\$7.99	\$ 38,751.50	100
53	320 001 9960 00 01	TUSSAN SA DE CV	200,000	\$ 8.48	\$ 1,696,000	100

POR OTRA PARTE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y  
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULOS 2 Y 37 SEGUNDO PARRAFO, DE LA LAASSP,  
SE DETALLAN LAS CLAVES DE LOS LICITANTES QUE SUS PRECIOS RESULTARON NO ACEPTABLE O  
CONVENIENTE, QUE CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO ENTREGADO POR LA SUBDIVISION DE  
MERCADO EMITIDO POR LA C. ELVIA NARVAEZ GARCIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO: SIM/11/10 TAL ENVIO  
EL ESTUDIO DE MERCADO EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO NUMERO DOS, Y SE  
CONSIDERAN PRECIO NO ACPETABLE, POR QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO  
REALIZADA, RESULTO SUPERIOR EN UN 10% AL PRECIO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO CON  
FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y DEMAS DISPOSICIONES  
VIGENTES EN LA MATERIA SE DESECHAN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS QUE SE OBSERVA  
COMO MEDIANA DE DICHA INVESTIGACION, LAS CUALES SE DETALLAN LAS CLAVES Y/O PARTIDAS

PAR	CLAVE	LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO DE ESTUDIO DE MERCADO	PRECIO DE ESTUDIO DE MERCADO ELEVADO AL 10%	PRECIO UNITARIO OFERTADO	DICTAMEN ECONOMICO
1	320.001.9614.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	33,494	23.58	25.93	\$32.45	Precio aceptable no
1	320.001.9614.00.01	CARBOPAPEL SA DE CV	33,494	23.58	25.93	\$ 26.00	Precio no



DIRECCION DE  
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

- ACTA DE FALLO DE LA  
LPN 0061322-005-10

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO  
**00641322-005-010** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL  
PROGRAMA DE IMSS-OPORTUNIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LAS DELEGACIONES DEL PORGRAMA Y PARA  
EL AÑO 2010. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA Y  
NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

							acceptable
2	320.001.9457.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	626	14.95	16.45	\$19.20	Precio no aceptable
3	320.001.9465.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	253	17.95	19.75	\$22.60	Precio no aceptable
4	320.001.9473.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	2,510	17.95	19.75	\$34.95	Precio no aceptable
7	320.001.9507.01.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	134	24.45	26.90	\$39.80	Precio no aceptable
8	320.001.9515.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	193	19.95	21.95	\$39.80	Precio no aceptable
12	320.005.8653.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	218	19.95	21.95	\$39.80	Precio no aceptable
13	320.005.8711.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	373	19.95	21.95	\$39.80	Precio no aceptable
14	320.001.9564.01.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	373	19.95	21.95	\$39.80	Precio no aceptable
15	320.005.8737.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	160	12.45	13.70	\$29.90	Precio no aceptable
19	320.005.8794.01.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	7,200	14.95	16.45	\$19.20	Precio no aceptable
20	320.005.8802.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	275	21.45	23.60	\$39.80	Precio no aceptable
21	320.005.8828.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	650	9.75	10.73	\$19.20	Precio no aceptable
22	320.005.8836.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	63	16.80	18.48	\$49.60	Precio no aceptable



DIRECCION DE  
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA DE FALLO DE LA  
LPN 0061322-005-10

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO  
**00641322-005-010** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL  
PROGRAMA DE IMSS-OPORTUNIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LAS DELEGACIONES DEL PORGRAMA Y PARA  
EL AÑO 2010.CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.2 DE LA CONVOCATORIA Y  
NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

23	320.005.8844.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	1,219	12.45	13.70	\$22.80	Precio no aceptable
25	320.001.9622.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	1,780	14.95	16.45	\$19.20	Precio no aceptable
26	320.005.8869.01.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	74	16.80	18.48	\$49.60	Precio no aceptable
28	320.005.8620.01.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	35	78.00	85.80	\$148.00	Precio no aceptable
29	320.005.8604.01.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	107	38.00	41.80	\$49.65	Precio no aceptable
30	320.005.8646.01.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	57	22.00	24.20	\$49.90	Precio no aceptable
31	320.005.8638.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	585	16.50	18.15	\$22.90	Precio no aceptable
33	320.005.8687.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	57	16.95	18.65	\$148.00	Precio no aceptable
34	320.005.8695.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	57	16.95	18.65	\$49.65	Precio no aceptable
35	320.005.8695.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	57	16.95	18.65	\$49.65	Precio no aceptable
37	320.001.9580.01.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	297	22.40	24.64	\$29.90	Precio no aceptable
39	320.005.8729.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	1,420	7.95	8.75	\$12.99	Precio no aceptable
40	320.001.9606.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	261	12.45	13.70	\$22.70	Precio no aceptable
41	320.005.8760.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	107	12.45	13.70	\$34.75	Precio no aceptable
42	320.005.8810.01.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	307	16.95	18.65	\$24.90	Precio no aceptable
43	320.001.9853.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS	671	0.81	0.89	\$39.95	Precio no aceptable



DIRECCION DE  
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA DE FALLO DE LA  
LPN 0061322-005-10

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO  
**00641322-005-010** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL  
PROGRAMA DE IMSS-OPORTUNIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LAS DELEGACIONES DEL PORGRAMA Y PARA  
EL AÑO 2010. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA Y  
NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**VAPOYO TECNICO**

PAR	CLAVE	LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	PRECIO CONVOCATORIA	PRECIO ACEPTABLE	COMENTARIOS
44	320.005.8877.01.01	S.A. DE C.V. SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	1,098	168.00	184.80	\$225.00	Precio no aceptable
48	320.001.9630.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	6,001	29.11	32.02	\$39.98	Precio no aceptable
48	320.001.9630.00.01	CARBOPAPEL SA DE CV.	6,001	29.11	32.02	39.70	Precio no aceptable
49	320.001.9648.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	302	15.57	17.13	\$29.75	Precio no aceptable
50	320.001.9655.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	202	15.57	17.13	\$29.75	Precio no aceptable
52	320.001.9432.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	232	8.49	9.34	\$19.70	Precio no aceptable

CON FUNDAMENTO LA CONVOCATORIA NUMERO 005 CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXISTEN PROPUESTAS QUE CUMPLEN TÉCNICAMENTE CON LA CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS NO OBSTANTE LO ANTERIOR EXISTEN PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE LOS LICITANTES OFERTARON UN MENOR PRECIO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA SE DESECHAN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS POR EXISTIR UNA MEJOR OFERTA POR ENDE UN PRECIO MAS CONVENIENTE PARA LA INSTITUCION LOS CUALES SE ENLISTA A CONTINUACION: ----

PAR	CLAVE	LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
24	320.005.8851.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	11,941	\$17.99	SE DESECHA SU PROPUESTA POR EXISTIR UN PRECIO MAS BAJO OFERTADO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LAASSP, DERIVADO A QUE EL FALLO SE LE REALIZARON DIFERIMIENTOS AL ACTO DE FALLO, SE INFORMA QUE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARA A MAS TARDAR EL DIA 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

SE LE INFORMA AL LICITANTE GANADOR QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARA DENTRO LOS 15 DIAS SITO EN DURANGO, NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C. P. 06700.

CIERRE DEL ACTA



DIRECCION DE  
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

**ACTA DE FALLO DE LA  
LPN 0061322-005-10**

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **00641322-005-010** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL PROGRAMA DE IMSS-OPORTUNIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LAS DELEGACIONES DEL PROGRAMA Y PARA EL AÑO 2010. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.-----

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**  
**Y APOYO TECNICO**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ASI COMO LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRALES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA AL TERMINÓ DE ESTE EVENTO SE ENTREGARA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS, RECOGER LA COPIA RESPECTIVA, AL TÉRMINO DEL EVENTO, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA, ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN EL PIZARRÓN DESTINADO, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA 06700, MEXICO DF., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL ACTO DE DIFERIMIENTO AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO LAS EN EL ARTICULO 37 DE LA LAASSP, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 04 DE MAYO DOS MIL DIEZ ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMÁNDOLES QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA PODRAN CONSULTAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PAGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS ([WWW.IMSS.GOB.MX](http://WWW.IMSS.GOB.MX)).-----

LICITANTE:

LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA
ABSTECEDORA INTEGRAL DE FORMAS SA DE CV	SILVIA HHANET BARRON GONZALEZ
ACTIVIDADES PROFESIONALES INTEGRALES	JOSE MANUEL JUAREZ
SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS SA DE CV	ALFREDO PERALTA ZAMORA



DIRECCION DE  
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE  
 SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE  
 SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA DE FALLO DE LA  
 LPN 0061322-005-10

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO  
**00641322-005-010** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL  
 PROGRAMA DE IMSS-OPORTUNIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LAS DELEGACIONES DEL PORGRAMA Y PARA  
 EL AÑO 2010.CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA Y  
 NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**  
**Y APOYO TECNICO**

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS	C.P. ERENDIDA GRAVE OSUNA
COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA	MAESTRO JORGE MORENO ROCHA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE IMSS-OPORTUNIDADES	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE IMSS-OPORTUNIDADES	LIC. DAVID PADILLA REYES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. .  
100063

## ANEXO 5

"CUADRO DE DISTRIBUCIÓN" Y "DIRECTORIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
Y APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

Licitación Pública  
Nacional 00641322-005-  
10  
IMPRESOS

TOTAL	121,900	1,219
-------	---------	-------

Nota: tamaño oficio, 1 página, anverso/reverso, igual  
(1) presentación en block's de 100 juegos

**PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES  
DISTRIBUCIÓN DE FORMATOS SISPA  
2010**

**Tarjeta de control del Estado Nutricional  
del menor de 5 años  
SISPA-SS-33P**

DELEGACION	Total de juegos	Total de block's (1)
BAJA CALIFORNIA	8,000	80
CAMPECHE	16,600	166
COAHUILA	23,300	233
CHIAPAS	208,600	2,086
CHIHUAHUA	26,100	261
DISTRITO FEDERAL	9,700	97
DURANGO	28,400	284
GUANAJUATO	2,600	26
GUERRERO	10,800	108
HIDALGO	70,300	703
JALISCO	1,300	13
MEXICO	13,200	132
MICHOACAN	118,300	1,183
MORELOS	1,000	10
NAYARIT	13,900	139
NUEVO LEON	400	4
OAXACA	133,100	1,331
PUEBLA	136,200	1,362
QUERETARO	1,000	10
SAN LUIS POTOSI	64,000	640
SINALOA	29,500	295
SONORA	800	8
TAMAULIPAS	24,300	243
TLAXCALA	900	9
VERACRUZ NORTE	78,100	781
VERACRUZ SUR	80,400	804
YUCATAN	49,200	492
ZACATECAS	43,400	434
VALLE DE MEXICO 4	700	7
NIVEL CENTRAL		

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

Licitación Pública  
Nacional 00641322-005-  
10  
IMPRESOS

TOTAL	1,194,100	11,941
-------	-----------	--------

Nota: tamaño carta, 2 páginas, anverso/reverso, diferentes  
(1) presentación en block's de 100 juegos

**PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES  
DISTRIBUCION DE FORMATOS SISPA**

2010

**Tarjeta de Control de la Mujer  
Embarazada y en Lactancia**

**SISPA-SS-34P**

DELEGACION	Total de juegos	Total de block's
BAJA CALIFORNIA	1,300	13
CAMPECHE	2,000	20
COAHUILA	4,000	40
CHIAPAS	32,500	325
CHIHUAHUA	4,300	43
DISTRITO FEDERAL	700	7
DURANGO	4,300	43
GUANAJUATO	400	4
GUERRERO	1,400	14
HIDALGO	10,400	104
JALISCO	300	3
MEXICO	1,600	16
MICHOACAN	17,400	174
MORELOS	200	2
NAYARIT	2,400	24
NUEVO LEON	100	1
OAXACA	20,600	206
PUEBLA	18,600	186
QUERETARO	200	2
SAN LUIS POTOSI	9,900	99
SINALOA	3,700	37
SONORA	200	2
TAMAULIPAS	2,400	24
TLAXCALA	100	1
VERACRUZ NORTE	13,000	130
VERACRUZ SUR	12,200	122
YUCATAN	7,000	70
ZACATECAS	6,700	67
VALLE DE MEXICO 4	100	1
NIVEL CENTRAL		

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPEÚTICOS

Licitación Pública Nacional 00641322-  
005-10  
IMPRESOS

# ANEXOS

## VISION DE CONTRATO Y APOYO TECNICO

### ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

DELEGACION	RESPONSABLE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	DIRECCION
BAJA CALIFORNIA	C.P. Ricardo López Guerrero	Supervisor Administrativo	<a href="mailto:ricardo.lopezgu@imss.gob.mx">ricardo.lopezgu@imss.gob.mx</a>	01 686 555 5029	Av. Cuauhtemoc No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali, B.C.
CAMPECHE	Lic. Gabriela Ortiz Abreu	Supervisor Administrativo	<a href="mailto:gabriela.ortiz@imss.gob.mx">gabriela.ortiz@imss.gob.mx</a>	01 981 816 1137	Perú 192, Col. Barrio Santa Ana, C.P. 24050, San Francisco de Campeche, Campeche
COAHUILA	Amparo de León Rosales	Analista Delegacional	<a href="mailto:amparo.deleon@imss.gob.mx">amparo.deleon@imss.gob.mx</a>	01 844 410 7955; 01 844 412 0309	Francisco Murguía no. 518, (entre calle Lerdo y Musquis) Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo Coahuila
CHIAPAS	Sr. Ricardo Robles Salinas	Analista Estadístico	<a href="mailto:ricardo.robles@imss.gob.mx">ricardo.robles@imss.gob.mx</a>	01 962 625 7394	6ta. Avenida Norte Esq. 19 Poniente, Planta Alta, C.P. 30700. Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Juan de Dios de Anda García	Analista Estadístico	<a href="mailto:juan.deanda@imss.gob.mx">juan.deanda@imss.gob.mx</a>	01 614 452 0808; 01 614 452 0806	Calle 5 de Mayo no. 2807, Col. Guadalupe, C.P. 31410, Chihuahua, Chih.
DURANGO	Lic. Patricio Almeida Jara	Supervisor Administrativo Región II	<a href="mailto:patricio.almedia@imss.gob.mx">patricio.almedia@imss.gob.mx</a>	01 618 812 0172; 01 618 812 0179	Fanny Anita 1448 Col. Los Angeles, Zona Centro, C.P. 34076, Durango, Durango.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

Licitación Pública Nacional 00641322-  
005-10  
IMPRESOS

**ANEXOS**

**VISION DE CONTRATO**

**APOYO TECNICO**

<b>HIDALGO</b>	Lic. Gerardo Ignacio Amador Ortiz	Supervisor Administrativo	gerardo.amador@imss.gob.mx	01 771 713 5377 6 01 771 15 33 34	Bulevar Luis Donaldo Colosio N° 516 , Col. Canutillo, Pachuca, Hidalgo				
<b>MICHOACAN</b>	Dr. José Gonzalo Martínez Peguero	Supervisor Delegacional de Administración	gonzalo.martinez@imss.gob.mx	01 443 176 2020	Pedro de Fuentes 173, Col. Nueva Valladolid, C.P. 58190, Morelia, Michoacan				
<b>NAYARIT</b>	José Adalid Vargas		barbara.garcia@imss.gob.mx	01 311 213 9016	Gustavo Baz no. 72, Col. Fray Junipero Serra, Col. Cnetro, C.P. 63169, Tepic, Nayarit				
<b>OAXACA</b>	Maria Elena Zaragoza Cid	Analista	maria.zaragoza@imss.gob.mx	01 951 514 7876; 01 951 516 9113	Reforma no. 205, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.				
<b>PUEBLA</b>	Irving López García	Ayudante Administrativo	irving.lopez@imss.gob.mx	01 222 232 2252	Calle4 Norte no. 2005, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla				
<b>SAN LUIS POTOSI</b>	C. Elizabeth Rocha Cruz	Analista de Grupo de Gestión	elizabeth.rochac@imss.gob.mx	01 444 811 0084; 01 444 811 6508	Patria 160, Fracc. Morales, C.P. 78180, San Luis Potosi, S.L.P.				
<b>SINALOA</b>	Dr. Daniel Jacobo Yamada; Dr. Jorge Agustín Inzunza Félix	Coordinador del Programa; Coordinador	daniel.jacobo@imss.gob.mx	01 667 715 1382 / 01 667 716 8760	Francisco Zarco 110 Oriente y Andrade s/n, Col. Miguel Aleman, C.P. 80200, Culiacan, Sin.				
<b>TAMAULIPAS</b>	Lic. José Dosal	Supervisor Delegacional de Administración		01 834 316 0962; 01 834 314 2389	Carr. Nacional Mex.-Laredo Km. 701, Cconjunto IMSS, C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps.				
<b>VERACRUZ NORTE</b>	C.P. Oscar Antonio Cornejo Hernández	Supervisor Administrativo Delegacional	oscar.cornejo@imss.gob.mx	01 228 812 0860 / 63	Ursula Galvan esq. Balderas s/n, Col. Centro				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

Licitación Pública Nacional 00641322-

005-10  
IMPRESOS

**ANEXOS**

**VISION DE CONTRATO,  
VAPOYO TECNICO**

VERACRUZ SUR	Celene Vásquez Silva	Analista Estadístico	<a href="mailto:celene.vasquez@imss.gob.mx">celene.vasquez@imss.gob.mx</a>	01 272 724 0864 01 272 724 7774	Privada Sur 21, No. 136, entre Oriente 6 y 4, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.
YUCATAN	Lic. José Luis Valdez Tut	Supervisor Administrativo	<a href="mailto:jose.valdez@imss.gob.mx">jose.valdez@imss.gob.mx</a>	01 999 924 9755; 01 999 924 3678	Calle 45, No. 496, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Lic. Lázaro Ibarra Molina	Supervisor Administrativo	<a href="mailto:jesus.chairez@imss.gob.mx">jesus.chairez@imss.gob.mx</a>	01 492 923 3904; 01 492 923 3925	Calle Restauradores no. 3, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zac.
VALLE DE MÉXICO	Dra. Rosa María Solano	Médico de la Unidad		044 5534747082	Calzada de la virgen S/N, Col. Carmen Serdan, C.P. 09430 (junto al Centro Social Plutarco Elias Calles)
NIVEL CENTRAL	Lic. Mónica Martínez Silva	Jefa del Departamento de Difusión	<a href="mailto:monica.martinez@imss.gob.mx">monica.martinez@imss.gob.mx</a>	55251588	Toledo 39, 2° piso, Col. Juárez, Delegación Cuahutemoc

### MODULOS URBANOS

DELEGACION	RESPONSABLE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	DIRECCION
1 DISTRITO FEDERAL	DRA. MARÍA DEL CARMEN CADENA MARTINEZ	COORDINADORA DEL PROGRAMA	<a href="mailto:maria.cadenam@imss.gob.mx">maria.cadenam@imss.gob.mx</a>	5634 9910 ext. 27726	CALZADA DE LA VIGA NO.1174, 5° PISO, COL. EL TRIUNFO, C.P.09430.DELEG. IZTAPALAPA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

Licitación Pública Nacional 00641322  
005-10  
IMPRESOS

ANEXOS

VISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO

2	GUANAJUATO	DR. JOSÉ FABIÁN RANGEL AGUILAR	COORDINADOR DEL PROGRAMA	fabian.rangel@imss.gob.mx	01 477 717 4000 ext. 31111	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES, S/N, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37329, LEON GTO.
3	GUERRERO	DR. DAVID NOÉ LÓPEZ CARBAJAL	SUPERVISOR MÉDICO	noelopez2777@hotmail.com	01 744 483 4512 Ext. 51109	AV. CUAUHEMOC NO.95, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO, GUERRERO
4	JALISCO	ING. ALEJANDRA GARCÍA LÓPEZ	SUPERVISORA DEL PROGRAMA AREA MEDICA	marina.garcia@imss.gob.mx	01 333 617 0060 EXT. 31160 RED. VIRT. 84349 1109	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44349, GUADALAJARA, JAL.
5	MEXICO	DR. ALEJANDRO SOTOMAYOR GALLARDO DRA. CAROLINA LUVIANO SANTANA	SUPERVISOR MÉDICO	alejandro.sotomayor@imss.gob.mx	01 722 279 8900 ext. 1168	AV. HIDALGO ESQ. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, COL. CENTRO, C.P. 50000, PRESTACIONES MÉDICAS- IMSS.OPORTUNIDADES TOLUCA, EDO. DE MEXICO
5	MORELOS	DRA. PATRICIA MORALES ARRIETA	SUPERVISOR MÉDICO	patricia.moralesa@imss.gob.mx	01 777 329 5100 EXT. 51109	BLVD. BENITO JUAREZ NO. 18, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVÁCA, MOR.
6	NUEVO LEÓN	DRA. LORETTA NAHOMI MAYO BOTAW	SUPERVISOR MÉDICO	araceli.luna@imss.gob.mx	DIR. 01 818 342 8527; EXT. 41143	GREGORIO TORRES QUEVEDO NO. 1950, COL. CENTRO, C.P. 64000; MONTERREY, N. L.
7	QUERETARO, QRO.	DR. ARMANDO OROZCO ORTIZ	SUPERVISOR MÉDICO	armando.orozco@imss.gob.mx	01 442 2149119	HEROES DE NACOSARI NO. 10, COL. CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPEÚTICOS

Licitación Pública Nacional 00641322-  
005-10  
IMPRESOS

8	SONORA	DRA. ETHEL CAROLINA ACOSTA ESCALANTE LLAMAR AL FILO DE LAS 12:00 HRS.	SUPERVISOR MEDICO	<a href="mailto:oscar.barbas@imss.gob.mx">oscar.barbas@imss.gob.mx</a>	01 644 413 9250	5 DE FEBRERO NO. 220, ENTRE ALLENDE Y NAINARI, COL. CENTRO, C.P. 85000, CD. OBREGÓN, SON.
9	TLAXCALA	DRA. PATRICIA RAQUEL XELANO DOMINGUEZ	MÉDICO SUPERVISOR ZONAL	<a href="mailto:patricia.xelano@imss.gob.mx">patricia.xelano@imss.gob.mx</a>	01 246 4621773	BLVD. GUILLERMO VALLE NO. 115, COL. CENTRO, C.P. 90000

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100063

## ANEXO 6

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

Licitación Pública  
Nacional 00641322-005-  
10  
IMPRESOS S.

## ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TÉCNICO